



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día tres de febrero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciséis del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos treinta y siete**, por parte del señor **Alexander Arnold Kravetz Schiess**, quien solicitó: **“Planos como contruidos paso a desnivel hacia Santa Elena y Autopista al Aeropuerto El Salvador (Autopista Comalapa)”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Según lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. El día veintinueve de enero de dos mil quince con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública se solicitó prorroga en lo relativo al plazo de respuesta debido a la antigüedad de la información solicitada, a fin de poder localizar la información requerida por el solicitante.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Alexander Arnold Kravetz Schiess.
- b) La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y la **Unidad de Planificación de la Obra Pública** de este Ministerio ponen a disposición del usuario los planos localizados y en existencia tanto del paso a desnivel hacia Santa Elena y la Autopista al Aeropuerto El Salvador de bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son planos originales.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv